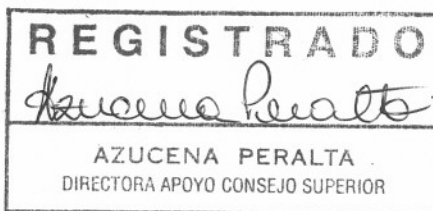




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 2 de marzo de 2006.

VISTO la Resolución N° 724/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Hugo Sebastián SVOBODA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de marzo de 2006, aconsejó refrendar la Resolución N° 724/2005 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

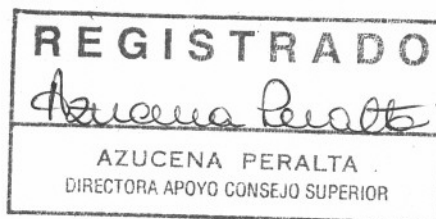
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 724/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y exceptuar de los alcances del artículo 5.2.1 de la Ordenanza N° 908, al alumno Hugo Sebastián SVOBODA, Legajo N° 22863, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, para el cursado simultáneo efectuado en el período lectivo 2005 de



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado





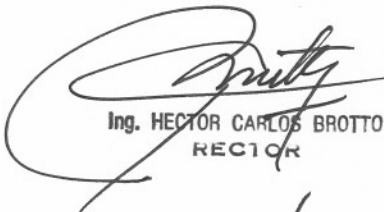
las materias Análisis Matemático I con Diseño de Interfaz Grafica, Modelos Numéricos y Seguridad Informática.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la inscripción y eventual grado de regularidad alcanzado por el alumno antes mencionado, en las asignaturas Diseño de Interfaz Grafica, Modelos Numéricos y Seguridad Informática.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 176/2006

UTN
mel




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento